ORD. 110 - 2013
Marzo 2 de 2021

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia a cargo de la Parte Demandante:	$500.000
Costas 2ª Instancia a cargo de la Parte Actora:	$0
Agencias en derecho en la CASACIÓN a cargo de la Parte Actora:	$4.240.000
Total costas y agencias en derecho:	**$4.740.000**

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Marzo 2 de 2021

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de enero 28 de 2014, visible a folios 522 a 523, que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de noviembre 22 de 2013, visible a folios 344 a 345 del plenario. (LA SALA LABORAL DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **NO CASA LA SENTENCIA**)

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El JUEZ,

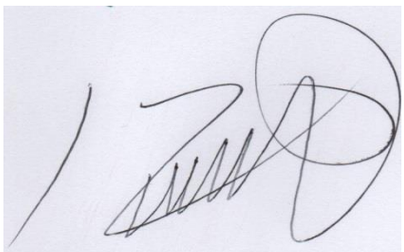

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 020 publicado hoy 03/03/2021

La secretaria, MDG

RDC